

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Programa “Transformando Tlalnepantla” para el Ejercicio Fiscal 2025				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	TLAL/DB/19		
<p>El Gobierno de Tlalnepantla a través de la Dirección de Bienestar apoyará a doscientos cincuenta (250) mujeres y hombres habitantes del municipio, que se encuentren en situación de desempleo y se desempeñaran como transformadores comunitarios. A estas personas se les otorgará un apoyo monetario para que realicen acciones de prevención de inundaciones, enfocadas en el mejoramiento del entorno urbano. Estas acciones incluirán tareas de mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos.</p> <p>Gracias a estas actividades, se beneficiará aproximadamente a seiscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y cinco (693,545) habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz, mejorando la calidad de vida y fortaleciendo el tejido social en las zonas más vulnerables.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Conforme a lo establecido en los artículos; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de la Ley General de Protección Civil; 11 fracción IV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracción VIII, 4 y 8 fracción XI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 6, 7, 8, 9, 10, 19, 21, 36 y 42 de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México; 15 y 31 fracciones XXI y XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz; 323; 324; 325; 326, 328 y 329 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa “Transformando Tlalnepantla” para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>Cuando las mujeres y hombres se encuentren interesados en participar voluntariamente en el Programa “Transformando Tlalnepantla” para el Ejercicio Fiscal 2025 y cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa “Transformando Tlalnepantla” para el Ejercicio Fiscal 2025.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), que se entregará al momento de la recepción de documentos;	SI	0	Artículos 4, 25, y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Identificación oficial, actualizada y vigente con residencia en Tlalnepantla de Baz (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores);	SI	1	Artículos 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 1, fracciones I y II, 5, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 36 y 42 de la Ley General de Desarrollo Social.	

<p>3. Acta de nacimiento;</p> <p>4. Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizada con una antigüedad no mayor a tres meses;</p> <p>5. Comprobante de domicilio que certifique la residencia en Tlalnepantla de Baz; el domicilio debe coincidir con la identificación oficial presentada (recibo de predio, agua, luz o teléfono) con una antigüedad no mayor a seis meses; y</p> <p>6. Certificado médico que acredite las buenas condiciones de salud para el desarrollo de la participación en el Programa (expedido por una institución pública o privada).</p>	SI	1	Artículo 3, fracción XI de la Ley de Bienestar y Desarrollo Social del Estado de México.
	SI	1	Artículo 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
	SI	1	Artículo 4 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
	SI	1	Artículos 323, 324, 326 fracción II, 329 y 330 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
	SI	1	Artículo 139 de la Ley General de Salud.
Reglas de Operación del Programa "Transformando Tlalnepantla" para el Ejercicio Fiscal 2025.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las personas solicitantes deberán presentar la documentación en la Dirección de Bienestar de Tlalnepantla de Baz, de acuerdo con el calendario publicado en la Convocatoria del Programa; 2. En caso de que la documentación esté incompleta o contenga errores, la Instancia Operativa se comunicará con la persona solicitante vía telefónica y por correo electrónico, los cuales fueron proporcionados en el Formato Único de Registro de Personas Beneficiarias (FURB), a fin de solicitar la corrección o entrega de los documentos faltantes, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles; 3. La incorporación al Programa "Transformando Tlalnepantla" para el Ejercicio Fiscal 2025, será notificada vía telefónica y por correo electrónico, en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de documentos completos; y 4. Una vez validado el registro y la partición en el Programa "Transformando Tlalnepantla" para el Ejercicio Fiscal 2025, el apoyo económico será entregado en las fechas establecidas por las Reglas de Operación y Convocatoria, de manera directa y sin intermediarios. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días		
COSTO:	Gratuito		No aplica.
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>El único medio para acceder al beneficio es mediante la postulación a través de la convocatoria oficial y el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p> <p>Para acceder al Programa las personas interesadas tendrán que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 2. Tener entre 18 y hasta 55 años cumplidos al momento de la publicación de la Convocatoria; 3. No ser beneficiarias de algún Programa Social de los órdenes Federal, Estatal o Municipal; y 4. Encontrarse en situación de desempleo, de acuerdo con los criterios establecidos por las Reglas de Operación del Programa. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Bienestar				Área de Programas Municipales de Bienestar.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C. Miguel Rodríguez Becerril.			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz		NO. INT. Y EXT.:	S/N		No aplica
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 6:00 horas (días hábiles).			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	55 53663800		No aplica.	No aplica.	miguel.rodriguez@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Dirección de Bienestar					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	No aplica		
COLONIA:	Tlalnepantla Centro		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz			
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 6:00 horas (días hábiles).			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53663800		No aplica.	No aplica.	bienestar@tlalnepantla.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica.					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo participar en el Programa si soy de otro municipio o alcaldía?					
RESPUESTA:		R: Solo podrán participar aquellas personas que tengan residencia en Tlalnepantla de Baz, comprobable.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puedo ser beneficiario si tengo 17 años?					
RESPUESTA:		R: Los participantes deben cumplir una edad de 18 a 55 años.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si no cuento con algún documento solicitado puedo participar?					
RESPUESTA:		R: No, todo aquel que busque ser participe del programa, deberá cumplir en tiempo y forma con la documentación correspondiente.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		25/06/2025
C. Miguel Rodríguez Becerril Responsable del Área de Programas Municipales de Bienestar	Lcda. Lourdes Jezabel Delgado Flores Directora de Bienestar	